

UNIVERSIDAD DE SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.75 DE 2011

“Por medio de la cual se reglamenta la transformación de los puntajes individuales del núcleo común de los exámenes de estado ICFES correspondientes al período 2010-2, para hacerlos equivalentes a la escala histórica, utilizados como criterios de selección en los programas de pregrado que ofrece la Universidad de Sucre”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias, en
especial las señaladas en el Acuerdo No.01 de 2010, y

CONSIDERANDO:

- Que mediante el Acuerdo No.01 de 2010, se adoptó el Reglamento Estudiantil de Pregrado de la Universidad de Sucre;
- Que el párrafo único del Artículo 23 del Acuerdo antes citado, faculta al Consejo Académico para reglamentar los criterios de selección;
- Que los resultados de los exámenes de estado ICFES para el ingreso a la Educación Superior o pruebas del SABER 11º pertenecientes al período 2010-2 fueron atípicos y presentaron un incremento en los puntajes de las áreas del núcleo común, por lo que es necesario transformarlas para hacerlas equivalentes a las restantes;
- Que el ICFES publicó oficialmente en su portal de internet el día 19 de mayo de 2011, las instrucciones para transformar los resultados individuales de las pruebas del SABER 11º realizadas en 2010-2, con el fin de hacerlas comparables a las llevadas a cabo en los períodos anteriores y posteriores;
- Que en mérito de lo expuesto, el Consejo Académico en sesión del 17 de noviembre de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Aprobar el uso de los parámetros publicados por el ICFES en su portal, para transformar las calificaciones normalizadas de 2010-2 a las escalas fijas que se venían usando en pruebas anteriores.

PARÁGRAFO. Adóptese la Tabla I dada por el ICFES en su portal de internet el día 19 de mayo de 2011, para los exámenes de estado del período 2010-2, la cual contiene dos parámetros: un multiplicando y un sumando, para ser aplicadas a cada una de las pruebas indicadas, al multiplicarla por el multiplicando y adicionándoles el sumando, así:

AREA ICFES	MULTIPLICANDO	SUMANDO
QUÍMICA	0.7170	9.6000
FÍSICA	0.7904	4.2614
BIOLOGÍA	0.7247	9.4138
CIENCIAS SOCIALES	0.8491	2.6368
FILOSOFÍA	0.8155	0.0975
MATEMÁTICA	1.0410	-7.7200
LENGUAJE	0.6964	11.0304

Tabla I. Parámetros para transformar los puntajes a la escala fija.

UNIVERSIDAD DE SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.75 DE 2011

“Por medio de la cual se reglamenta la transformación de los puntajes individuales del núcleo común de los exámenes de estado ICFES correspondientes al período 2010-2, para hacerlos equivalentes a la escala histórica, utilizados como criterios de selección en los programas de pregrado que ofrece la Universidad de Sucre”

ARTÍCULO 2. Para el proceso de selección de las convocatorias a partir del período 2011-2, a los aspirantes que aporten pruebas SABER 11º de 2010-2, los puntajes del núcleo común serán transformados según el procedimiento descrito en el Artículo 1o.

ARTÍCULO 3. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de 2011.

Original firmado por:
HERALDO ALVIZ SANTOS
Presidente (e)

Original firmado por:
JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria

Transcriptor: Rocío Acosta A.